

0158
DECRETO N° DE 2017

Por el cual se hace un encargo.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales.

CONSIDERACIONES:

- Que el señor Alcalde de Bucaramanga, Ingeniero Rodolfo Hernández Suárez, se comisionó mediante Resolución No. 0359 de fecha Octubre cuatro (4) de 2017 para viajar a la ciudad de Bogotá los días Miércoles cuatro (4), a partir de las seis (6.00) p.m. y Jueves cinco (5) de Octubre de Dos Mil Diecisiete (2017), con el fin de atender agenda en el Ministerio de Salud y la Embajada del Reino Unido.
- Que por motivos de agenda y cumplimiento de citas a primera hora de la mañana, y previendo complicaciones en el tráfico aeroportuario, se hace necesario el desplazamiento a la ciudad de Bogotá desde el Miércoles cuatro (4) de Octubre de 2017 a partir de las seis (6.00) p.m.

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Encargar durante los días Miércoles cuatro (4), a partir de las seis (6.00) p.m. y Jueves cinco (5) de Octubre de Dos Mil Diecisiete (2017 de todos los asuntos de competencia del Despacho- Alcalde a la Doctora **MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JACOME**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.838.543 de Bucaramanga, Secretaria Jurídica de la Alcaldía de Bucaramanga, sin desvincularse de las funciones propias a su cargo, mientras permanezca fuera de la ciudad el señor Alcalde de Bucaramanga, Ingeniero **RODOLFO HERNANDEZ** y hasta su reintegro.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a 04 OCT 2017
El Alcalde

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde

Revisó: Melba Fabiola Clavijo de Jácome- Secretaria Jurídica
Dr. Antonio José Tibaduisa Quijano- Subsecretario Jurídico
Evaristo Portales
Elaboró: Matilde Rueda Almeida